

RIO GALLEGOS, 3 de Junio 2019

VISTO:

El Expediente Nº 70.100/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la substanciación de los Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de cargos de Auxiliares en el Área Estudio de la Lengua;

QUE por Ordenanza Nº 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT;

QUE por Ordenanza Nº 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE el Artículo 11º del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Sector Docente prevé que el acceso a la carrera docente será por concurso público y abierto de antecedentes y oposición con jurados integrados por pares ordinarios o regulares de las Instituciones Nacionales Universitarias de categoría no inferior al cargo concursado, o excepcionalmente por personas de idoneidad indiscutible que no reúnan esa condición, que garanticen la mayor imparcialidad y el máximo nivel académico;

QUE mediante Resolución Nº 1581/18-R-UNPA se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares en el Área Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística – Cargo 4AS-4-10256-P – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Escuela de Comunicación – Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación - Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01 de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE de fs. 113 a 116 obran Solicitudes de inscripción y Notas de aceptación del cargo en caso de designación suscripto por las postulantes Susana Mabel BAHAMONDE y Natalia Noemí MOLLENHAUER;

QUE por Disposición Nº 152/19 y su modificatoria Disposición Nº 186/19, se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que las inscriptas Susana Mabel BAHAMONDE y Natalia Noemí MOLLENHAUER, se encuentran admitidas al concurso convocado por Resolución Nº 1581/18-R-UNPA;

QUE mediante Resolución Nº 0255/19-R-UNPA, se modifica parcialmente el Anexo I de la Resolución Nº 1581/18-R-UNPA, en lo referente al cargo 4AS-4-10256-P, donde dice "...Escuela Comunicación..." deberá decir "...Escuela Letras...";

QUE a fs. 123 obra Acta del Sorteo de Temas de fecha 9 de abril de 2019, en la que consta que procediéndose a la elección, deberán preparar como materia para la exposición de la clase pública el tema "El texto como unidad semántico-pragmático. Modo, tenor y campo";

QUE de fs. 124 a 126 obra Acta del Tribunal Evaluador, en la cual determina el siguiente Orden de Méritos: 1º Susana Mabel BAHAMONDE y 2º Natalia Noemí MOLLENHAUER;

QUE obra Nota Nº 401/19 el Departamento Administración de Personal informando la situación de revista de la docente involucrada;

QUE obra informe emitido por la Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, respecto de la composición del cargo, su imputación presupuestaria y Código MAPUCHE;

QUE en tal sentido, obra Despacho Nº 046/19 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE puesto a votación, se aprueba por unanimidad;

///



U E R D O

Nº

212/19

// 2.-

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68º Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- RECONOCER el Orden de Mérito establecido por el Tribunal Evaluador conformado mediante Resolución Nº 1581/18-R-UNPA para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura del cargo efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Estudio de la Lengua Orientación Lingüística del Departamento Ciencias Sociales: 1º Susana Mabel BAHAMONDE y 2º Natalia Noemí MOLLENHAUER.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA a la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE (CUIL Nº 27-24861220-2) en el cargo de carácter Interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística - Área: Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística (06-47-00-02-01) – Departamento Ciencias Sociales, a partir del 3 de junio de 2019.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR en Carrera Académica a la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE (CUIL Nº 27-24861220-2) en el Cargo 4AS-4-10256-P – Código MAPUCHE CH-LEID-LETR - Efectivo - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística - Área: Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística (06-47-00-02-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 3 de junio de 2019.-

ARTICULO 4º.- AFECTAR a la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE a la Escuela de Letras y al Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación Sede Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE deberá presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a A-0002-002-011.000.11.16.00.00.03.00.3.4.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y archivo (notificar a la interesada), Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

212/19